



Nº INT. : 1.393

DECRETO SIAPER Nº 25121
DOÑIHUE,

VISTOS:

06 III. 2023

La ley Nº19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el D.F.L. Nº1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; lo dispuesto por la Contraloría General de la República a través de Resolución Nº323 de fecha 23 de mayo de 2013, Resolución Nº178 de fecha 16 de abril de 2014 y Circular Nº15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto Alcaldicio Nº1172, de fecha 28 de junio del año 2021, que declara que, la Sra. Pabla Ponce Valle, asume como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Doñihue; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Orden de Trabajo Nº 040, de fecha 16.06.2023, emitido por el director del DESAM Doñihue, don Nicolás Hewstone Acevedo, donde indica fecha de inicio 01.07.2023 y término 31.12.2023 para nombramiento de doña Camila Guajardo González, Enfermera para CESFAM Municipal Doñihue.

2.- La necesidad de nombrar personal para el correcto y normal funcionamiento de CESFAM Doñihue, con el objetivo de dar cumplimiento a metas, buen funcionamiento del servicio, Convenios y/o Programas suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins.

DECRETO:

NÓMBRESE a la persona individualizada a continuación, para servir el siguiente cargo:

ESTABLECIMIENTO	CESFAM DOÑIHUE
NOMBRE	CAMILA GUAJARDO GONZÁLEZ
RUT	[REDACTED]
CARGO	ENFERMERA
JORNADA SEMANAL	44
CALIDAD	PLAZO FIJO
NIVEL	14
CATEGORÍA	B
DESDE	01.07.2023
HASTA	31.12.2023
SUELDO BASE	\$ 587.437.-
ASIG. ATEN. PRIMARIA	\$ 587.437.-
ASIG. MOVILIZACIÓN	\$ 25.206.-
ASIG. ART. 45	\$ 270.000.-

PÁGUESE la remuneración correspondiente, con cargo al presupuesto del DESAM municipal Doñihue y/o convenios suscritos con el Servicio de Salud O'Higgins, insertos en el Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal Doñihue, de acuerdo al reajuste aprobado para el año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA SIAPER Y ARCHÍVESE.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/SSS/PMG/NHA/CGT/JMS

Distribución:

- Interesado.
- Of. De Partes Municipal
- Depto. Salud Doñihue.